

Informe Secretarial

Proceso No. 11001310304320220028700

En la fecha de hoy 22 de agosto de 2023, ingresa el presente proceso al Despacho del señor Juez a fin de continuar el trámite del presente asunto. Para que sirva proveer.



ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA

Secretaria

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., VEINTIDOS (22) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

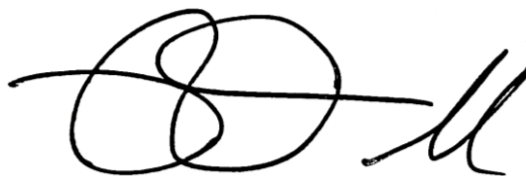
Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320220028700

Con fundamento en el artículo 286 del C. G. del P., procede el Despacho a corregir el numeral 2 del auto de fecha 26 de junio de 2023 (pdf 30), en el sentido de indicar que Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares que hubieren sido decretadas en este asunto respecto de IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.S., y no como equivocadamente quedó consignado en el proveído que ahora se corrige.

El resto del proveído permanezca incólume.

Por Secretaría remítase el expediente a la oficina de ejecución civil del circuito conforme a lo ordenado.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aaccdd3dd7350c95407686ae9cd767973eb3502e9c933b2bb144a9905109be1e**

Documento generado en 22/08/2023 04:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>